



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 442/2021, de 13 de octubre (BOCM de 10 de noviembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, cuyo número de plazas fue objeto de ampliación mediante Orden 1012/2022, de 10 de mayo (BOCM de 3 de junio) de la misma Consejería.

Conforme a lo indicado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por el que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), se comunica a ese centro directivo, la fecha de celebración de las dos fases del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de técnicos superiores de administración general, grupo A, subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, así como las instrucciones de desarrollo de los mismos, para que se proceda a su publicidad mediante la exposición en los tabloneros de anuncios y su publicación en la página web:

PRIMERA FASE: Se celebrará el sábado 11 de mayo de 2024, a las 9:00 horas en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas. 28223 Pozuelo de Alarcón- Madrid.

Los aspirantes, en un tiempo máximo de dos horas, habrán de desarrollar por escrito un tema general relacionado con el grupo de materias comunes del programa, a elegir por cada aspirante de entre dos propuestos por el Tribunal.

Los aspirantes irán provistos de **bolígrafo azul o negro** que permitan el correcto funcionamiento del papel autocopiativo.

SEGUNDA FASE: Se celebrará el domingo 12 de mayo de 2024, a las 9:00 horas en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid, Campus de Somosaguas. 28223 Pozuelo de Alarcón- Madrid.

Los aspirantes dispondrán para la realización de esta fase de un tiempo máximo de tres horas, en el que tendrán que resolver por escrito un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con el grupo de materias específicas elegido por cada aspirante.

Los aspirantes irán provistos de **bolígrafo azul o negro** que permitan el correcto funcionamiento del papel autocopiativo.

Los aspirantes para la realización de esta fase, podrán acudir con **calculadora no programable y la documentación en soporte papel** que consideren necesaria para el desarrollo del supuesto práctico, como, normativa, jurisprudencia, artículos doctrinales, bibliografía, etc...

Estos dos ejercicios deberán ser leídos ante el Tribunal por los aspirantes, en sesión pública a cuyo efecto se procederá a un nuevo llamamiento con posterioridad.



Una vez iniciada la lectura del tema o del supuesto práctico, el Tribunal podrá decidir que la persona aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Se adjuntan como **anexos I y II**, los **criterios de valoración cualitativa y la asignación de porcentajes a cada uno de ellos** que este Tribunal va a utilizar para emitir su juicio técnico para evaluación de ambas fases.

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE PARA LOS ASPIRANTES

En el desarrollo escrito de las dos fases del segundo ejercicio, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes normas:

- No se permitirá el acceso a los aspirantes que no presenten el original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, salvo que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este caso la corrección del ejercicio realizado quedara supeditada a la posterior comprobación de su identidad por el tribunal.
- Una vez finalizado el llamamiento, los aspirantes que no se hubiesen personado quedarán excluidos del proceso selectivo.
- Sólo se podrá abandonar el aula durante los primeros diez minutos del tiempo de realización de cada una de las fases del examen. Una vez transcurrido, los aspirantes deberán permanecer en el aula hasta la finalización del tiempo previsto para el desarrollo del ejercicio.
- Durante la realización de las dos fases del ejercicio no se permitirá la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación.
- El Tribunal no responderá dudas o preguntas durante la celebración de las dos fases del segundo ejercicio.
- Se permitirá acceder con botella de agua sin etiquetas.

En Madrid, a la fecha de firma
LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

Firmado digitalmente por: BLANCO CALVO MILAGROS
Fecha: 2024.04.19 10:39



ANEXO I

PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL EN LA PRIMERA FASE DEL SEGUNDO EJERCICIO

La primera fase del ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, obtener una calificación mínima de 4 puntos para poder superarlo.

El ejercicio se calificará de acuerdo a los criterios de valoración generales establecidos en la orden de convocatoria, distribuyéndose los 10 puntos de esta fase de la siguiente forma:

1) Amplitud de conocimientos, claridad y orden de ideas (de 0 a 9 puntos)

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos concretos del tema propuesto, la claridad y coherencia en el orden y exposición de los argumentos por parte del aspirante y que el tema propuesto haya sido desarrollado en todos sus aspectos.

No se tendrá en cuenta en la valoración, los aspectos desarrollados por el aspirante que no guarden una relación directa con el tema general propuesto y penalizarán los errores teóricos y de apreciación.

2) Calidad de la expresión escrita, forma de presentación y exposición (de 0 a 1 punto)

Se evaluará la redacción que facilite la lectura y el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.



ANEXO II

PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL EN LA SEGUNDA FASE DEL SEGUNDO EJERCICIO

La segunda fase del ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, obtener una calificación mínima de 4 puntos para poder superarlo.

El ejercicio se calificará de acuerdo a los criterios de valoración generales establecidos en la orden de convocatoria, distribuyéndose los 10 puntos de esta fase de la siguiente forma:

1) Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se plantean en el supuesto práctico a realizar, amplitud de conocimientos, rigor analítico, sistemática, claridad y orden de ideas (De 0 a 9 puntos)

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario que sirvan para la resolución de las cuestiones planteadas, la capacidad del aspirante de aplicarlos correctamente y que el caso práctico haya sido resuelto en todos sus aspectos.

No se tendrá en cuenta en la valoración, los aspectos desarrollados por el aspirante que no sean de utilidad para la resolución de las cuestiones planteadas y se penalizarán los errores teóricos y de apreciación.

2) Forma de presentación y exposición (De 0 a 1 punto).

Se evaluará la redacción que facilite la lectura, el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.